



centre adscrit a:



UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA
BARCELONATECH

Plan de extinción de la titulación de Máster Universitario en Dirección de Marketing

Aprobado per la Comisión Académica de 22/05/2024

Índice

1	Introducción.....	2
2	Ámbito de aplicación.....	2
3	Criterios definidos por la UPC para la extinción del MUDMK	3
4	Derechos y deberes del estudiantado	3
5	Cronograma de extinción del plan de estudios de MUDMK e implantación de la nueva titulación de MUTAM	4
6	Procedimiento de adaptación entre la titulación a extinguir y el nuevo título de máster	4

1 Introducción

La implantación de las nuevas titulaciones de grado y máster, derivada del nuevo Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, comportó la extinción de las titulaciones de primero, segundo y primero y segundos ciclos.

El cambio de una ordenación académica (estudios previos a la EEES), a la que regula la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, requería recoger los criterios de extinción derivados de la normativa externa y fijar los criterios propios de la UPC. Esta necesidad se concretó en el acuerdo n.º 93/2008 del Consejo de Gobierno por el cual se aprobaron los criterios para la extinción de las titulaciones de primer ciclo, segundo ciclo y primero y segundos ciclos y la implantación de las nuevas enseñanzas de grado de la UPC.

La situación actual en la que hay plena adaptación a la EEES y una ordenación académica relativamente estable con el RD 1393/2007, que se complementó con el RD 861/2010, así como la carencia de regulación a nivel estatal respecto a la extinción de los nuevos programas de grado y másteres de la EEES, hace necesario dotarse de un marco de extinción de los grados y másteres que determine los criterios UPC para regular los procesos fruto de la desprogramación, las reverificaciones y modificaciones y fusiones de las titulaciones existentes que impliquen la extinción de los planes de estudios anteriores.

Los criterios de desprogramación de estudios se encuentran recogidos en el acuerdo de Consejo de Gobierno n.º 14/2013 por el cual se aprueban los criterios y procedimiento para la suspensión y desprogramación de titulaciones/itinerarios, y recogidos también en el sistema de calidad AUDIT de los centros UPC, pero queda definido a nivel general, y es necesario detallar el procedimiento administrativo que se tiene que llevar a cabo para que quede correctamente aprobado y posteriormente recogido tanto en los registros de implantación y desprogramación de la Generalitat de Cataluña, como en el RUCT del Ministerio (Registro de Universidades, Centros y Títulos), y se garanticen los derechos y deberes del estudiantado y las obligaciones de la Universidad en las titulaciones que se extinguen.

2 Ámbito de aplicación

El presente documento regula el proceso de extinción de la titulación de Máster Universitario en Dirección de Marketing (en lo sucesivo MUDMK) implantada de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 10 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, así como el proceso de adaptación del estudiantado.

Es de aplicación al MUDMK que se tiene que extinguir por la implantación del Máster Universitario en Tecnología Aplicada al Marketing (en lo sucesivo MUTAM) que lo sustituye.

3 Criterios definidos por la UPC para la extinción del MUDMK

- 3.1. El nuevo MUTAM se implantará plenamente a partir del año académico 2024/25, de acuerdo con lo previsto en la memoria de verificación.
- 3.2. A partir de la implantación del MUTAM, se extinguirá el plan de estudios del MUDMK. Esto implica que en el año académico 2024/25 ya no habrá docencia del MUDMK.
- 3.3. Una vez extinguido el MUDMK, se efectuarán dos convocatorias de examen en el año académico siguiente, es decir en el curso 2024/25.
- 3.4. No se prevé docencia extraordinaria en el plan de estudios en extinción de MUDMK.
- 3.5. En el curso 2024/25, el MUDMK se considerará extinguido a todos los efectos y, por lo tanto, las dos convocatorias de examen de que dispone el estudiantado computarán a efectos de superación de asignaturas extinguidas.

4 Derechos y deberes del estudiantado

- 4.1. El estudiantado del MUDMK tiene derecho a continuar los estudios que ha iniciado, aunque pueden optar por incorporarse de forma voluntaria a la nueva titulación de MUTAM.
- 4.2. El estudiantado dispone de dos convocatorias de examen en el curso académico siguiente a la extinción del MUDMK. Para cada convocatoria de examen se deberá realizar una nueva matrícula cuatrimestral.
- 4.3. Agotadas por el estudiantado las dos convocatorias indicadas en el punto anterior sin que hubiera superado las pruebas, quien desee continuar los estudios tendrá que seguirlos en el nuevo plan de estudios del MUTAM mediante la adaptación.
- 4.4. A partir del curso académico 2024/25 no se podrán admitir estudiantes de nuevo acceso en la titulación del MUDMK, ni se aceptarán solicitudes por cambio de estudios.
- 4.5. Una vez extinguidas las dos convocatorias extraordinarias de una asignatura establecidas en el calendario de extinción de la titulación, el estudiantado podrá solicitar, excepcionalmente, una nueva convocatoria extraordinaria para superar una o más asignaturas pendientes, si es que se encuentra en disposición de finalizar los estudios en el plan actual. Tendrá que dirigir una solicitud al Rector de la UPC, el cual resolverá, previo informe de Euncet, si concede o no la mencionada convocatoria.
- 4.6. El estudiantado matriculado del MUDMK que deba presentarse a una convocatoria de examen de una asignatura extinguida, tendrá acceso, a través del campus virtual, a todos los materiales de aprendizaje de dicha asignatura hasta la realización de dicho examen.

5 Cronograma de extinción del plan de estudios de MUDMK e implantación de la nueva titulación de MUTAM

Curso 2023/2024
Último periodo de docencia de las materias del título de MUDMK

Curso 2024/2025
No existirá docencia de las materias del título de MUDMK
Dos convocatorias de examen de todas las materias de título de MUDMK en los siguientes periodos académicos: <ul style="list-style-type: none">• Al finalizar el 1r cuatrimestre del año académico 2024/25.• Al finalizar el 2º cuatrimestre del año académico 2024/25.

Las fechas y horarios de dichos exámenes extraordinarios se informarán oportunamente previo a la matrícula.

6 Procedimiento de adaptación entre la titulación a extinguir y el nuevo título de máster

No se ha establecido ninguna tabla de equivalencia puesto que no hay correspondencia entre las asignaturas del plan de estudios de MUDMK que se extingue y las asignaturas del nuevo plan de estudios de MUTAM que lo sustituye.

Así pues, una vez agotadas por el estudiantado las dos convocatorias de examen de extinción sin que hubiera superado las pruebas, quien desee continuar los estudios tendrá que seguirlos en el nuevo plan de estudios del MUTAM mediante la adaptación, teniendo que cursar todas las materias del nuevo plan de estudios matriculado.